

Tulio Arbeláez

SANGRE Y HONOR.



Una página de Historia.

LA RAZON DE UN VOTO

sobre la actitud del Liberalismo ante la personalidad  
del ex-Ministro de Guerra  
Sr. Aristides Fernández.

M505 Pza 4

MCMXIII

AGUILA NEGRA EDITORIAL  
BOGOTA

92

# SANGRE Y HONOR.

## Una página de Historia.

LA RAZON DE UN VOTO

ola actitud del Liberalismo ante la personalidad  
del ex-Ministro de Guerra  
Sr. Aristides Fernández.



MCMXIII

AGUILA NEGRA EDITORIAL

BOGOTA

# El General CESAREO PULIDO

## a sus copartidarios de Cundinamarca y Tolima



*Amigos y copartidarios:*

*Siguiendo el camino que me trazaron el honor militar y el cumplimiento de sagrados compromisos como Jefe y como subalterno en los últimos acontecimientos que han tenido lugar en el país, fui al fin abandonado en la lucha, y con unos pocos compañeros de armas hecho prisionero del enemigo, después de ruda y cruenta campaña. Mi amor a la Patria; mi lealtad a los verdaderos y cristianos principios del liberalismo, y el respeto a los derechos de todos los ciudadanos, fueron siempre el ideal en*

*que se inspiró mi conducta; y si las más apremiantes necesidades de la guerra me impusieron alguna vez el penoso deber de tomar medidas enérgicas en la esfera de acción de mis atribuciones como Jefe, me queda al menos la satisfacción de no haber traspasado los límites de aquellas atribuciones, y de no haber autorizado ningún procedimiento de aquellos que la humanidad rechaza, y el Derecho de Gentes califica en el número de los delitos comunes en tiempo de guerra.*

*Condenado a muerte por los supuestos delitos de traición a la Patria y jefe de cuadrilla de malhechores, en que un Consejo de Guerra verbal ha fundado su inicua sentencia, protesto del veredicto que me condena sin lugar siquiera a hacer uso de los más triviales principios de defensa, y remito a mis conciudadanos y amigos el deber de rehabilitar mi nombre ante la Historia, y de volver por los fueros de la verdad cuando llegue la hora de la JUSTICIA.*

*Espinal, septiembre de 1902.*

**CESAREO PULIDO**

# REMEMBER

## I

Con toda la serenidad de quien pretende hacer una página para la Historia, esquivando al propio tiempo atraerme el dictado de «gusano del sepulcro», con que la áurea pluma del maestro de periodistas don Fidel Cano, de gratísima memoria, calificó a los que se cebaron sobre la tumba de un invicto caudillo liberal, vamos a tratar nosotros de explicar el porqué de la negativa del voto de la minoría en ambas Cámaras, a las proposiciones de duelo en ellas presentadas con motivo de la muerte del General Aristides Fernández, acaecida en esta ciudad en la noche del día último del año que acaba de expirar.

Para saber hasta dónde el extinto jefe conservador hirió el alma colectiva del liberalismo en sus actuaciones como agente inmediato del Ejecutivo en las etapas últimas de la guerra de tres años, nos bastará reproducir ahora conceptos de altísima valía, que la Historia ha recogido y guarda con cuidado, emitidos por ciudadanos eminentes del Partido conservador, en los propios momentos en que el General Fernández, investido del alto cargo de Ministro de Guerra, inició esa inmisericorde cruzada de persecución y de sangre, con su famosa «Prevención». Dicen así aquellos caballeros, en la parte pertinente del documento que tenemos a la vista:

«Se ha publicado poco há bajo el título de «Prevención» la declaración que hace el Ministro de Guerra de que, si dentro del breve término de veinte días no fueren puestos en libertad cuatro prisioneros hechos al Gobierno y detenidos en la región oriental, serán pasados aquí por las armas cuatro presos políticos, elegidos a este efecto, y señalados por sus nombres, por el Ministro, y a quienes ha sido hecha en el Panóptico la respectiva notificación, lo que equivale a convertir desde ahora en capilla la prisión que hace tiempo padecen en ese establecimiento de castigo. La parte final de la resolución dice así :

*‘Igualmente prevengo a Ud. que de la vida de los señores Camacho, Moreno, Acuña, García Padilla y demás presos del Ejército Nacional que están en poder de los rebeldes, me responden: la vida de los principales prisioneros de guerra que están en poder del Gobierno, y la de los demás que se capturen, inclusive usted, en el curso de la campaña, y los bienes de todos los enemigos o desafectos al Gobierno.*

*El Ministro, ARISTIDES FERNANDEZ.’*

«El actual Ministro de Guerra inició el ejercicio de su cargo con auspicios lisonjeros, poniendo término a las persecuciones que su inmediato predecesor ejerció contra la respetabilísima persona del Presidente de la República, y contra varios de los que a este ilustre Magistrado han permanecido fieles, aun cuando no han tomado armas contra el nuevo régimen. Pudo esperarse que se abriera una era de mitigación de los horrores de la guerra, y como preludios de la paz. Por este motivo, sin duda, el nuevo Ministro mereció las felicitaciones de algunos que permanecían alejados de la arena política, o que habían sido perseguidos por el Gobierno en días anteriores. Por desgracia, esta esperanza ha sido frustrada; porque, mientras por un lado la persecución cesa, se encrucece contra otra parte de la sociedad con rigor sin ejemplo, sorprendiéndonos últimamente esa declaración que, amenazando por lo pronto a determinadas personas, manifiesta que las vidas y los bienes de todos los que puedan ser comprendidos en la lata calificación de desafectos, quedan de hoy más a merced de una simple resolución ministerial.

«Aunque las guerras civiles, encruelciéndose a la larga, llegan a hacer a los hombres hasta cierto punto insensibles a los males ajenos, y aun acaso a los propios, con todo eso y después de tantas y tan diversas calamidades como han pesado sobre este país en los últimos años, la reciente declaración del Ministro de Guerra a que nos referimos, el tácito asentimiento del Jefe y de los miembros del Gobierno, la aprobación dada en términos entusiásticos y aun «fanáticos» por algunos jefes civiles y militares, y más que todo eso escandaloso, el ofrecimiento que por medio de carteles hacen de sus personas como instrumento de venganza y exterminio, jóvenes que en ocasiones tales se presentan en la arena con el título, aunque grotescamente desfigurado (Bartolinos) de Colegiales de San Bartolomé, de ese centro de instrucción y asilo de las ciencias, de donde, en el espacio de tiempo que se extiende desde su fundación, a principios del siglo XVII, hasta mediados del año de 1900, nunca que sepamos habían salido manifestaciones colectivas de esa índole, son ciertamente hechos nuevos y alarmantes, los cuales han producido en esta sociedad una sensación profunda, que habría estallado clamorosa, si la ley marcial no impidiera la expansión del sentimiento público....

«Es muy de notar que las cuatro personas nominalmente designadas para la primera ejecución o espectáculo circense que se anuncia, no son personajes políticos, ni autores o iniciadores responsables de la honda perturbación del orden público, que hace más de de dos años agita al país; es muy de notar que a esos individuos, a pesar de que, acusados, no se les permitiría responder, no se les hace empero cargo de haber cometido acto alguno de perfidia o de barbarie, ninguno de aquellos que por algún concepto demande ejemplar castigo; que en la sentencia que contra ellos fulmina el señor Ministro de Guerra sólo se les califica de «presos en el Panóptico», concepto que comprende igualmente a personas respetables que por motivos políticos han pasado recientemente por esas prisiones. Son individuos que, lanzado ya el país en la revuelta, se mezclaron en ella, siguiendo la corriente de sus simpatías políticas. Han sido guerrilleros, y cuán pocos en nuestra vida revolu-

cionaria no lo han sido! Quién, empezando por aquel viejo militar que al borde de la tumba aplaude este feroz *vae victis!* lo hubiera aprobado contra sí y contra sus compañeros en 1863 o en 1877? Cómo puede él tirar la primera piedra contra estos guerrilleros, cuyas personas y responsabilidades, por otra parte, no conoce? Ellos fueron hechos prisioneros en comarcas distantes; allá tienen su domicilio y sus amigos; traídos aquí y encerrados en el Panóptico, no tienen a su alrededor ni relacionados ni valedores. Aunque no conocemos a esos presos sino de nombre, de un lado vemos que el mismo que los condena no se atreve a culparlos; de otro lado, por voz pública, sabemos que a lo menos uno de ellos, el joven Celso Román, trató caballerosamente a los prisioneros que hizo, y los puso en libertad, siendo uno de ellos en la toma de Girardot el Coronel Julio Urdaneta, quien, si no estuviese ausente, no dudamos que nos acompañaría en esta manifestación.

.....

«No pretendemos juzgar al gobierno (llamémosle así llanamente); nos proponemos, sí, apreciar la presente declaración ministerial cualquiera que sea la naturaleza del poder de que ha emanado; él, por actos públicos y declaraciones expresas ha querido alternativamente exhibirse y ser reconocido bajo dos conceptos diversos, ya como Gobierno fundado en una tradición legal, representante de la nación y defensor de la Constitución y las leyes, ya como surgente de un movimiento político y representante de los intereses de un partido que combate contra otro en guerra civil, para alcanzar y afianzar su predominio. Bajo uno y otro concepto consideramos el acto consabido; y en realidad que tratándose de una violación del derecho natural, la calificación del Gobierno es hasta cierto punto indiferente. La cuestión legal equivale a una cuestión de derecho, y contra la justicia universal no hay excepción ni excusa. Tal es el carácter, y podemos decirlo así, el fundamento de las sociedades que componen el mundo civilizado o cristiano. En ellas se considera que las leyes escritas no son la fuente del derecho, sino declaraciones u ordenaciones de un derecho preexistente, de suerte que si la ley escrita falta o es deficiente, hay

siempre otra ley superior que debe ser respetada. En esas sociedades el que ejerce el poder público, cualquiera que sea la forma de Gobierno y cualquiera que fuere el título de ese poder, funda sus actos, y aun en el caso de ser autoridad usurpada, procura fundarlos en algún derecho. El despótico *sic volo*, que proclama la voluntad del que manda como única razón, está relegado a los pueblos esclavos o bárbaros, que no han recibido los beneficios de la educación cristiana....

«Y comoquiera que Colombia, ya que no se cuenta entre las naciones poderosas, tiene sí sus títulos históricos, que Dios no ha de permitir sean ahora cancelados, para numerarse entre los pueblos cristianos, natural es que preguntemos a los que ejercen hoy el poder público, quienesquiera que ellos sean: ¿Qué ley de la República existe, o qué antecedente jurídico puede citarse, o qué sombra de derecho fingirse, que pueda excusar o paliar el acto de Ministro de Guerra que por hoy preocupa y contrista a ésta sociedad?.....

....«Si el actual Gobierno es un poder legítimo que define la Constitución y las leyes, todos los ciudadanos deben estar comprendidos bajo el imperio de esas mismas leyes, y no estando privados de su protección los reos mismos de delitos comunes ¿porqué habrán de estarlo los presos políticos? Bajo el imperio de la Constitución de 1886 ninguno de los poderes públicos, en ningún tiempo ni por ningún motivo, puede privar de la vida a nadie por delitos políticos. En 1828, 1833 y 1840, varios conspiradores y revolucionarios fueron juzgados por los Tribunales y sentenciados a muerte, porque en virtud de disposiciones legales que regían entonces con el consentimiento de todos los partidos, los delitos de conspiración y rebeldía eran castigados con la pena capital. Más tarde fue y quedó por siempre abolida la pena de muerte por delitos políticos. En 1863 se declaró la abolición absoluta de esa pena. En 1886 se restableció para ciertos delitos comunes, atroces, pero confirmándose de una manera solemne su abolición para los políticos. El artículo 30 de la Constitución dice: *No habrá pena de muerte para los delitos políticos. La ley los definirá.* «Hase inven-



tado ahora una fórmula lacónica que sirve para cortar toda dificultad y con la cual se pretende justificar todo abuso oficial. Se dice que en tiempo de guerra los derechos individuales y el imperio de la ley quedan suspendidos, y autorizado el Gobierno para hacer cuanto le plazca por medio de Decretos legislativos. No se concibe interpretación más imprudente por lo absurda, ni más alarmante por lo bárbara, de la siguiente disposición Constitucional: *Artículo 121. En los casos de guerra o de conmoción interior, podrá el Presidente, previa audiencia del Consejo de Estado y con la firma de todos los Ministros, declarar turbado el orden público y en estado de sitio toda la República o parte de ella. Mediante tal declaración quedará el Presidente investido de las facultades que le confieren las leyes, y en su defecto de las que le da el Derecho de Gentes, para defender los derechos de la Nación y reprimir el alzamiento. Las medidas extraordinarias o decretos de carácter legislativo, que dentro de dichos límites dicte el Presidente, serán obligatorios siempre que lleven la firma de todos los Ministros*».

«Bien claro está el sentido de esta disposición y de su intención civilizadora. Y cuando por deficiencia de las leyes de la República se ocurre a los principios del Derecho de Gentes (en parte considerable consignado en el Código Militar) es patente que no ha de invocarse esa autorización para aplicar la ley de las naciones, con fines inicuos de expoliación, persecución y proscripción, sino al contrario, para mitigar los horrores de la guerra y emplear medios políticos magnánimos para lograr su terminación, puesto que por Derecho de Gentes se entiende precisamente el conjunto de principios que la civilización cristiana, en lucha secular con la barbarie, ha logrado al cabo acreditar o sancionar. Por tanto, la invocación del Derecho de Gentes en la disposición citada, no es una repudiación del orden legal, sino ampliación de él con fines esencialmente benéficos.

«En tiempo de guerra restringe el Gobierno aquellas libertades, como la de publicación, de reunión, de locomoción, de las cuales puede abusarse para hostilizarle, pero las restringe conforme a aquel principio que es común a todo género de hostilidades, que

es, según el cual, el fin legítimo de la guerra da derecho a los medios estrictamente necesarios y moralmente lícitos para obtenerlo, siendo contrario a la ley natural lo que pase de este límite. Se restringen esas libertades, no se suprimen; no se prohíbe el ejercicio inocente de la inteligencia, no se matan las artes, no se arruinan las industrias, no se destruye la propiedad por espíritu de venganza o alarde de prepotencia. Proceder así no es hacer uso de facultades constitucionales, es ir contra ellas, atentar contra toda ley y contra todo derecho. Por otra parte, las libertades públicas y los derechos naturales del hombre no son un mismo e idéntico concepto. Se restringen los primeros con fines jurídicos; se limita el ejercicio de ciertos medios de acción, de ciertas expansiones de carácter social; pero no se puede violar nunca el derecho, en lo que tiene de inmanente, de imprescriptible, de santo. No se diga pues que el Gobierno está legalmente autorizado para suspender los derechos individuales; no se invoque la ley para negar el derecho, de que sólo puede ser la expresión o la sanción...

«Más todavía, colocándonos en el punto de vista de los que pretenden que el Gobierno puede hacer legalmente todo lo que quiera por medio de un decreto legislativo, que para ser tal no requiere sino la firma del Ejecutivo y de todos los Ministros, preguntamos: si todos los días vemos que se hace ostentación de cierta escrupulosidad legal, expidiéndose decretos legislativos para asuntos de administración, los más insignificantes, ahora que se trata de disponer de la vida de los hombres, ¿dónde está el decreto legislativo? ¿Dónde la firma de todos los Ministros? No existe tal decreto sino una «Prevención» (nombre nuevo de acto público) autorizada apenas por la medida de un solo Ministro. Si esto es así—para aumentar el sueldo de un portero se necesita decreto legislativo, y para matar a cualesquiera personas basta una semi-resolución ministerial. Luego, un solo Ministro, el de Guerra, por consentimiento tácito de los miembros del Gobierno actual, es señor omnipotente, dueño absoluto de las vidas y haciendas de todos los colombianos.

«Poco hemos de agregar, puestas a un lado las leyes patrias,

en el punto de vista de la beligerancia regida por el Derecho de Gentes. Basta recordar que él condena la matanza de prisioneros como acto contrario, lo mismo que a la moral cristiana al honor militar; que al uso de represalias sólo se ocurre en caso extremo, por dura imposición de la necesidad, con el fin único de contener en sus desmanes y hacer variar de conducta (son palabras de Bello) *a un pueblo feroz que ni da cuartel a los vencidos y no observa regla alguna*. Nada semejante ofrece el presente caso, ni en la forma ni en los fines. La terrible Ley del Talión, como su nombre lo indica, envuelve al menos la igualdad o la equivalencia de las penas; ojo por ojo y diente por diente. Le sucedería si fuese el caso de decir: por tantos prisioneros que el enemigo ha hecho morir, yo mataré igual número de los que tengo en mi poder. Algo esencialmente diverso se ha dicho: por cuatro prisioneros que el enemigo retiene yo le mataré otros tantos. ¿Qué relación, fuera de la numérica, hay en esos términos? Y se agrega: Si después de la ejecución que yo preparo, aquellos prisioneros que allá están fueren fusilados, entonces yo privaré de la vida a los demás que están en mi poder y a cuantos en adelante capture, y además quitaré sus bienes a los que sin haberme hostilizado con sus armas o de otro modo, fueren por mí calificados de desafectos. Qué inaudito género de represalias es éste? Qué beligerante ha hecho jamás semejante declaración?...

«No se quiere la guerra regular ni la pacificación del país. Parece que la política dominante fuese la de aquellos perpetuos perturbadores, allá en tiempos antiguos, de quienes San Agustín dice que no permitían que las guerras civiles, aun ya terminadas, se acabasen. Se ha hecho una declaración oficial de guerra a muerte. En la historia ese género de guerra se explica sólo por la barbarie, por fanatismo, por antagonismo de razas, o también por amor a la libertad, cuando un pueblo se levanta para arrojar de su seno al enemigo que lo oprime. La guerra civil es una inmensa desgracia; pero guerra civil sin cuartel, el fratricidio erigido en sistema, es además un crimen inexplicable, *crimen æternum*.

«A eso se nos lleva si, lo que se llama la Revolución tiene me-

dios para continuar la contienda. Pero, si según parece, las fuerzas materiales y recursos del Gobierno son superiores en mucho a los de la Revolución, y si ésta, confinada y estrechada, no tiene posibilidades de prevalecer; si los que la siguen han reconocido ya la autoridad de un solo Jefe, todo lo cual convida a celebrar un convenio de paz ¿a qué conducen estas cóleras y atroces amagos? ¿Se intenta provocar una resistencia desesperada? Se trata de demostrar que no se busca la reconciliación sino la venganza, que no se quiere pacificar sino destruir? Esa actitud zañuda para los que están en armas y la sevicia con que al mismo tiempo se ataca aquí la propiedad de personas pacíficas, constituyen en efecto una amenaza de exterminio y como el principio de un *régimen de terror* que, aunque precario como toda violación extrema, alcanzará a *sembrar odios inextinguibles y a causar irremediables males*» ....

Hasta aquí los conceptos de altísima doctrina moral y legal, emitidos en ese documento memorable para condenar aquella «Prevención», que lleva al pie la firma, entre otros distinguidos ciudadanos, de *M. A. Caro, Liborio Zerda, Mariano Tanco, Edmundo Cervantes y Carlos Calderón*, ya extintos, y *Marco F. Suárez, Daniel J. Reyes, Antonio Gómez Restrepo y Justiniano Cañón*, quienes viven aún y pueden declarar sobre la autenticidad del escrito y de sus firmas. Pero se nos dirá que la «Prevención» no tuvo cumplimiento en cuanto hace a las personas de *Celso Román, Emilio Angel, Juan de la Rosa Barrios y Carlos Julio Zea*, señalados en ella como primeras víctimas, a lo cual respondemos nosotros que ello es cierto, mas no por la piedad del Ministro, cuyos actos posteriores fueron la confirmación de sus instintos tiránicos, sino por causas muy distintas, entre las cuales apuntamos las siguientes :

En primer lugar, porque al retirarse el ejército liberal de la línea del Guavio, en vísperas de fraccionarse y en condiciones poco menos que de una derrota, no quisieron los Jefes de la revolución cargar por más tiempo con la responsabilidad de las vidas de los prisioneros que conservaban en su poder, y fueron éstos dejados en libertad en Gachalá, con los recursos del caso, y después de haber recibido durante su larga prisión, un tratamiento humanita-

rio e hidalgo por parte de Jefes, oficiales y soldados a cuya guarda estuvieron consignados, sin sufrir otros contratiempos y penalidades que los consiguientes a las marchas y demás incomodidades que son de rigor en la campaña;

Y, porque en la capital, elegida para teatro del espectáculo *circense* que se anunciaba, se levantó al fin tal espíritu de indignación y de protesta, que llegó a las altas esferas del Gobierno y hasta el Ilustrísimo señor Arzobispo Herrera Restrepo, tomando cartas en el asunto, logró la suspensión en los efectos inmediatos de la atroz «Prevención».

## II

La opinión pública manifestada en la forma que dejamos transcrita, contuvo por el momento los actos consiguientes a la inusitada «Prevención», es decir, no se levantaron los cadaveros anunciados en el mes de marzo de 1902; pero, para fines de agosto del mismo año, ya poco menos que aniquilada y vencida la revolución en el interior del país, y cuando el Gobierno se hallaba más poderoso que nunca, fue cuando se hizo sentir aquel espíritu de persecución y de sevicia que culminó en la ola de sangre vertida en los patíbulos, en las cárceles y en la persecución de los vencidos a raíz de cada derrota; era el terror paseando sus falanges sanguinarias por campos de desolación y de ruina. No había lucha; ésta, con la captura del General Pulido, la dispersión de las fuerzas de Marín, y la capitulación de Caicedo, Buendía y otros Jefes importantes había terminado. Y sin embargo, caían, inermes e indefensos, sin fórmula de juicio, bajo el plomo de los esbirros de la dictadura, VIDAL, SUAREZ LACROIX, PIÑEROS, VELA, CHAVES, CALVO y LEIVA y cien más distinguidos ciudadanos, y se preparaba en el Espinal el Consejo de Guerra verbal, reunido allí por pura fórmula, que debía condenar a muerte a Pulido y compañeros mártires.

De nuevo se dejó oír entonces la voz de unos cuantos verdaderos patriotas, y el 25 de agosto recibió el Vicepresidente Marro-

quín, suscrito por Carlos Martínez Silva, Emilio Ruiz Barreto, Francisco A. Gutiérrez, Jorge Moya Vásquez, Jorge Roa, Luis Martínez Silva, José Joaquín Pérez, Bernardo Escobar, Eduardo Restrepo Sáenz y otros, un memorial inspirado en los más altos principios de humanidad y de justicia, al cual pertenecen los siguientes conceptos :

«Haciendo uso del derecho que reconoce el artículo 45 de la Constitución, nos dirigimos a V. E. con el debido acatamiento y respeto, para ver de alcanzar que se derogue o se modifique el Decreto de carácter legislativo, de fecha 14 de enero de 1901, que ha servido de fundamento a ulteriores resoluciones del Ministerio de Guerra, y a la condenación a la pena capital de varios Jefes revolucionarios que han sido tomados recientemente con las armas en la mano y que no se habían acogido en oportunidad a los decretos de amnistía e indulto expedidos por el Gobierno.

«A haceros esta solicitud nos mueven no sólo sentimientos de humanidad y consideraciones de alta política, sino el primordial deseo de que se guarden en toda su integridad la Constitución y Leyes de la República, cuyo fiel cumplimiento obliga igualmente a los ciudadanos y al Gobierno.

«El artículo 30 de la Constitución dice lo siguiente :

‘No habrá pena de muerte por delitos políticos. La Ley los definirá’.

«Ante este categórico precepto constitucional, no cabe duda alguna de que es imposible aplicar la pena capital a los responsables del delito de rebelión, cualesquiera que sean las circunstancias que las acompañen o caractericen, y que no envuelvan la comisión de un delito de naturaleza distinta.

«Ni vale, para el caso de que tratamos, declarar, como lo ha hecho el citado Decreto, que los rebeldes a quienes él se refiere habrán de ser considerados como asaltantes en cuadrilla de malhechores ; porque este delito está definido en el Código Penal, que es garantía suficiente de represión y castigo para semejantes atentados.

«Preséntase aquí en consecuencia un dilema sin salida: o el delito señalado en el Decreto a que nos referimos es *político*, y entonces es inaplicable la pena de muerte, conforme a la Constitución, o es común, y en ese caso cae bajo la jurisdicción del Código Penal, y su juzgamiento y castigo corresponde a los jueces ordinarios. La función del Gobierno quedaría en este caso limitada a aprehender a los responsables y ponerlos a disposición de la autoridad competente.

«Asumir la militar, con procedimientos especiales y algo más que sumarios, el juzgamiento y castigo de un delito común, es gravísima usurpación de atribuciones, y equivale a subvertir por completo el orden legal; como sería el que la escolta encargada de aprehender un presunto reo, se constituyera en juez y dictara y aplicara la sentencia por trámites excepcionales y sin dejar al acusado el recurso de defensa o apelación....

«Nada puede haber, en efecto, más contrario a las nociones universales de justicia, que esos juicios seguidos en Consejos de Guerra verbales, contra los rebeldes en armas, por los mismos Jefes que los han perseguido en la campaña, enardecidos en la lucha y en los cuales no cabe la imparcialidad necesaria para pronunciar una sentencia de pena capital. Un juicio, en tales circunstancias, sin posible defensa y con un fallo pronunciado de antemano, tiene algo de horriblemente irrisorio, que hace para las mismas víctimas preferible la muerte alevosa recibida en el campo y en el calor de la contienda, y que deja al menos a salvo la majestad augusta de la justicia.

«La prueba concluyente de que el mismo Gobierno no estima como verdaderos malhechores en cuadrilla a los rebeldes sorprendidos hoy con las armas en la mano, es que esos individuos quedan limpios del supuesto delito con sólo el hecho de manifestar que se acogen al indulto ofrecido por el Gobierno. No podría ser ese el caso si se tratara de verdaderos delitos comunes y atroces, para los cuales ni el mismo Gobierno puede conceder indulto.

«Se ve patentemente por esto que lo que se castiga con la pena capital, prodigada sin piedad, no es un delito ya determinado y de-



GENERAL FELIX PIÑEROS

finido por las leyes penales, como la contumacia de los rebeldes en continuar una lucha desesperada. La asimilación propuesta es, por consiguiente, arbitraria y convencional, y está ella misma patentizando que, en la generalidad de los casos, sólo se trata de aplicar una medida de carácter político para conseguir un fin político....

«Se explica, y aun se justifica, en países sólidamente constituidos y en donde el sufragio libre y puro es una realidad, el que las leyes castiguen con sumo rigor, asimilándolo al de alta traición, el delito de rebelión y sus congéneres; pero en Colombia, donde, según lo ha expuesto recientemente V. E. en documentos que llevan su firma, todos, más o menos, gobernantes de hoy y gobernados de

ayer, o viceversa, han sido revolucionarios, y donde el sufragio no es camino abierto a la satisfacción de los legítimos anhelos de los partidos, es muy difícil que el *Summum Jus*, invocado en el día para restablecer el orden, no degenera en *summa injuria*.

«No es el patíbulo político, como lo enseña nuestra propia historia, el medio más eficaz para fundar la paz en esta sociedad, sana en el fondo, pero profundamente perturbada por múltiples causas y por comunes errores. Más haría en el sentido indicado una política de tolerancia, de conciliación y de honrado respeto a todos los derechos reconocidos en la Constitución; y precisamente por ser aquella política la que está más de acuerdo con el carácter y con los antecedentes de V. E. le dirigimos la presente solicitud,



que esperamos será favorablemente acogida, para gloria personal de V. E. y felicidad de la madre Patria».

III

Veamos ahora cómo, desde otros puntos de vista, en carta del 5 de septiembre, la pluma vibrante del insigne escritor Fabio Lozano T., se dirige al General Napoleón Rivera, para demandarle un acto de misericordia con el caído, cuando iba a reunirse el Consejo de Guerra verbal que juzgó y condenó a muerte a los Generales PULIDO y CALDERON, y a los Jefes subalternos suyos MANOZCA, ROGELIO CHAVES, BARRIOS, MARTINEZ y PINEDA PIZARRO. Dicen así algunos de los párrafos más salientes de esa hermosa carta:

«Soy incapaz de insinuaros siquiera la más pequeña desviación de vuestro deber. Lo que vengo a pedir es, simplemente, la misericordia para con el caído, y en este grandioso campo que a todos nos abre la caridad cristiana, abrigo la esperanza de hallaros dispuesto a oírme y a atenderme.

«Vengo, señor General, a pedir que conservéis la vida del General Pulido y de sus compañeros, para evitar nuevas escenas de sangre y de horror a esta desgraciada tierra, y como un homenaje vuestró en aras de la conciliación, que aconsejan en documentos recientes el señor Vicepresidente de la República y el Ilmo. señor Arzobispo de Bogotá....

«Vengo a hacer esta petición no sólo como ciudadano de Colombia, sino también como individuo de la gran familia humana, unido a sus distintos miembros por lazos indestructibles de solidaridad establecidos por Dios, proclamados por Jesús, y extendidos por casi toda la redondez de la tierra por el Cristianismo, vida y alma de la civilización moderna....

«Ayer, cuando a vuestro clarín de guerra contestaba el del General Pulido; cuando sus soldados se enfrentaban a los vuestró, y el sol, y el agua y el campo se partían entre las dos, eran per-



GENERAL ANTONIO SUAREZ LACROIX

fectamente explicables todas las medidas tomadas por vosotros para resistir su ataque y vencerlo. Pero hoy la situación ha cambiado del todo; sólo se oyen las dianas del triunfo en vuestras tiendas, y sólo se ven relucir al sol las armas de vuestros soldados. De los que fueron compañeros del General Pulido, uros yacen insepultos en los campos mostrando al mundo la violencia de nuestras guerras fratricidas; otros vagan por soledades y montes y otros sufren en las cárceles las inevitables torturas de la prisión.

«Ayer érais combatientes, hoy sois vencedores; ayer debíais oponer la fuerza a la fuerza; hoy el ejercicio de esa fuerza sobre hombres inermes, sería un exceso de que no querréis haceros responsable. Hoy sólo cumple a la legendaria hidalguía del pueblo colombiano, la abierta y franca generosidad para con los vencidos.

«De ello hay larga y honrosa tradición en nuestra historia. Me bastará recordaros solamente que Parra y Camargo abrieron en 1877, al Partido conservador vencido, las puertas de la paz, la conciliación y la concordia cuando estaba caliente todavía la sangre liberal vertida en los combates. No hubo entonces largas prisiones, ni Consejos de Guerra, ni fusilamientos para juzgar y castigar al Partido conservador revolucionario. El General Pulido fue de los vencedores de entonces, y no ejecutó contra los vencidos ningún acto de severidad, menos de venganza. Y del mismo modo, fue hidalgo y generosa la conducta de Caro y de Reyes, en 1895, en Beltrán y Chumbamuy, Enciso y Capitanejo.

«Por qué a la hora actual del siglo XX ha de olvidarse todo esto, ha de renegarse de nuestra propia idiosincracia nacional, y sólo hallar salud para la patria en una severidad excesiva? ¿Cuál la razón tan poderosa que obligue a hacer por medio del patíbulo más honda y espantable la divergencia de opiniones en Colombia?

«Habrán quienes digan: a Pulido se le debe matar, no por su condición de liberal, ni por haberse negado a entregarse, sino por delitos comunes de que se ha hecho responsable.

«¿Están probados esos delitos por testigos idóneos no cegados por la pasión política o por cualquiera otro interés innoBLE, siquiera sea el de mostrarse inexorables, debilidad frecuente en épocas como la actual? ¿Han tenido los acusados las facilidades y el tiempo necesarios para defenderse?

«Cuestiones son estas, señor General, que pueden pasar inadvertidas para el criterio ciego y apasionado de las multitudes, pero que hombres colocados en vuestra posición no pueden mirar con indiferencia, porque son vitales no sólo para su propia reputación, sino para el bien de la causa política a que pertenecen.

«Yo no conozco los actos ejecutados por el General Pulido, ni fui su compañero de campaña, ni me he comunicado con él en ninguna forma; pero, no puedo convenir, sin prueba plena, que sea un bandido vulgar quien se ha distinguido siempre como gran trabajador, como hombre de costumbres morigeradas y de perfecta honradez. E igual manifestación debo hacerlos, con pleno conocimiento, respecto al General Gabriel Calderón, que se me dice está sometido al Consejo de Guerra. Mas, si por una de esas aberraciones inexplicables, ellos han manchado sus espadas y no han sabido mantener en alto el honor militar, entonces.... sentenciadlos, pero no a la pena capital que es horrible y que quita toda esperanza de rehabilitación. Nó a esa pena, que tan ancho surco de dolor, de agravios y de odios engendra y que perdura al través del tiempo, como elemento permanente de rencor entre los hombres. Nó a esa pena, que desde 1849 está prohibida entre nosotros para los delitos políticos y que proscribire en forma terminante el artículo 30 de la Carta Fundamental de 1886.



DOCTOR SANTIAGO CALVO

«Si hoy se condujera al patíbulo al General Pulido, no habría poder sobre la tierra capaz de quitarle a esa ejecución el carácter odioso de sacrificio político.

«Meditad, señor General, que está en vuestras manos evitar a vuestra causa esa tremenda responsabilidad y demostrad que vos lleváis a la práctica la disposición constitucional que he citado.

«Precisamente por la intensidad de la lucha en que ha venido debatiéndose el país desde 1899, la hora actual no debe ser de exageraciones de furor sino de reconciliación y de concordia. El señor Vicepresidente de la República ha tenido la vi-

sión de comprenderlo así, y en su proclama de julio último podéis leer que nos invita a todos los colombianos a deponer rencores, olvidando agravios, predicando la concordia y uniéndonos en fraternal abrazo con los que hayamos tenido por adversarios en la funesta lucha» ¿Y, no es cierto, señor General, que el papel en que tales frases se han estampado, sería un mal sudario para los despojos inanimados y fríos del General Pulido?

«Vamos, señor General, al templo de la Concordia. Encabezad vos esa fecunda cruzada del perdón. Perdonar es subir, así como toda sugestión del odio es una caída, es un retroceso del hombre civilizado y cristiano, hacia el salvaje de las cavernas, hacia el hombre primitivo.

«Recordamos, señor General, que el complemento de toda gloria militar es la clemencia. Los más grandes caudillos se empeque-

ñecen cuando ejecutan actos de crueldad. La memoria augusta de Bolívar no ha encontrado agua lustral suficiente para lavar la mancha que él se echó encima con el fusilamiento de Piar. Santander, el grande y honrado organizador de la República, el segundo de Bolívar, el fundador de la causa política a que pertenezco, no pudo jamás defenderse satisfactoriamente del sacrificio de Sardá, y al fin el recuerdo en hora memorable de ese acontecimiento, lo hirió como hiera el rayo y lo llevó al sepulcro.

«Sobre nuestros dos grandes caudillos del 60, liberal el uno, conservador el otro, caerá siempre el estigma de la Historia, porque no supieron unir a sus grandes cualidades la más hermosa de las condiciones del carácter: la magnanimidad.

«En cambio, cómo flota en el cielo de nuestros anales la figura hidalga y noble de Sucre, grande y magnífica no tanto por sus proezas militares, cuanto por esa constante magnanimidad, que tuvo su apogeo después de la batalla de Ayacucho, cuando para los españoles vencidos, para los enemigos de la patria, no alzó un patíbulo, no abrió una prisión, sino, al contrario, otorgó la más amplia, la más generosa de las capitulaciones.»

Y termina el señor Lozano su sentida carta, entre otros, con los conceptos siguientes, que son como una sentencia anticipada para la memoria del General Fernández y de sus agentes inmediatos, que desempeñaron el papel ingrato de verdugos :

«Y es, señor General, que la humanidad no rinde culto a los inexorables. Ellos desfilan en la historia encorvados bajo el peso de la indignación general. Tal ha sido la suerte de los *Silas* y los *Marios*, los *Torquemadas* y los *Felipes Segundos*, de los *Dantón*, los *Marat* y los *Morillo*. La humanidad, guiada por instinto providencial, guarda sus coronas para la clemencia, la magnanimidad y la hidalguía; para los que, más que valientes, fueron magnánimos» ....

IV



ANATOL BARRIOS

Cuatro lustros han pasado desde que tuvieron cumplimiento los hechos sanguinarios a que hemos venido refiriéndonos. A raíz de ellos, por allá a fines de 1903, cuando todavía ejercían el poder, con el usurpador señor Marroquín a la cabeza, los Fernández, los Casas y Riveras y Perdomos, la prensa de esta capital emprendió campaña de reivindicación por la verdad y la justicia, volviendo por la memoria de nuestros mártires egregios y alzando en la picota, hasta donde todos los vieran, a los reos de tantos y tan escandalosos delitos. Ni el temor a los poderosos, ni el interés en que se agazapa el silencio, hicieron por

entonces enmudecer las plumas liberales, que sólo se rompieron al golpe de la traición de Panamá, para seguir luégo laborando por la paz, como único remedio para restañar las heridas abiertas en el corazón de la patria.

Pero, porque durante estos veinte años se haya guardado un patriótico silencio, querrá ello decir que el liberalismo ha olvidado la memoria de sus mártires, y el cumplimiento de sagrados deberes que para con ellos tiene?

Nó, y mil veces nó!!

Si ante la tumba recientemente abierta del General Fernández, el liberalismo ha conservado una actitud decorosa y guardado un

discreto silencio, no obstante las agresiones de que ha sido víctima, por el mismo motivo, en artículos de periódicos y en panegíricos por parte de los admiradores y amigos del extinto, no podía darse nada más imprudente que esas proposiciones de duelo sentadas en el seno de la representación nacional, en donde, como era de justicia, los miembros de las minorías en ambas Cámaras se vieron precisados, por deber ineludible, a darle voto negativo a tales actos, de un carácter absolutamente partidarista y político.

Quede pues, una vez más, la constancia de que el liberalismo colombiano, si ya ha perdonado a quienes lo persiguieron y sacrificaron sin misericordia en la última guerra civil, no por ello ha olvidado a los verdugos, y guardará sus nombres para que la Historia imparcial los recoja y les de su merecido.

## V

Se ha dicho ahora en todos los tonos, en artículos que la prensa periódica ha publicado sin rubor, en resoluciones y acuerdos de entidades investidas de carácter oficial, y otras meramente políticas, para ensalzar los méritos que atribuyen a la personalidad del General Fernández, y justificar la especie de apoteosis con que se ha querido ahora aurear su nombre, después de quince años de ostracismo político, en que vivió una vida dolorosa y opaca, que la paz de la República, que ayer no más celebramos los colombianos todos con patriótico regocijo, se debe principalmente a la obra pacificadora del Ministro de la «Prevención»; nada más falso y absurdo.

Porque, precisamente, si aquella paz a que han aspirado y aspiran todos los elementos sanos del país, no ha echado raíces profundas en las almas, y a cada emergencia política, siquiera sea por el ejercicio de un derecho meramente civil y obligatorio por mandato de la Constitución y de las leyes, se repiten las escenas de barbarie apenas concebibles en épocas de guerra a muerte, como las que últimamente han tenido cumplimiento en la nación, se debe ello, como muy bien lo expresó el doctor Miguel Jiménez López,

Ministro de Gobierno de la actual Administración, a propósito de los lamentables sucesos de *Saboyá*, a un sedimento de las guerras pasadas, traducido a los veinte años en odio y persecución; rencor inextinguible por parte de los perseguidos en la época del terror, y sevicia, también inextinguible, de aquellos que se acostumbraron a mirar al adversario como a un sér inferior, sin prerrogativas ni derechos, y que consideran el tesoro que nos legaron nuestros libertadores como patrimonio exclusivo del partido conservador.

Habidas estas consideraciones ¿podrá, con asomos de justicia, atribuírse al caudillo de que, con repugnancia nos ocupamos, el glorioso título de *pacificador* de Colombia, que la patria agradecida tiene adjudicado ya al General Benjamín Herrera, y a los que con él, amigos y a dversarios, pusieron término a la guerra de tres años, deponiendo, con las armas, los odios que había hecho nacer la más inmisericorde persecución?

No podemos oponernos a que los elementos *ariscos* y reaccionarios del conservatismo, levanten, si lo quieren, una estatua a su IDOLO, el Ministro del terror; con ello probarán únicamente que perduran en sus ideas inquisitoriales, de intransigencia y de odios *vitandos*. Pero, lo otro?

¡Nunca, jamás!



# **DIANA TRISTE**

## **- EPILOGO -**

No cumpliríamos del todo la misión que nos impusimos al escribir los anteriores breves apuntes, en servicio de la verdad y de la justicia, volviendo por el buen nombre de los sacrificados como *bandidos vulgares y traidores*, si no anotáramos también algunas de las causas que, envalentonando al adversario, llevaron el desconcierto a nuestras filas, y por último, al fracaso definitivo la Gran Revolución.

Se dice por lo bajo, que en el archivo particular del General Fernández, que han pasado ahora al Ministerio de Guerra, existen documentos que delatan grandes claudicaciones y venalidades en miembros muy salientes de nuestra comunidad, las cuales sucedieron en los más graves momentos de la lucha, cuando la gran masa liberal se lanzaba a los campamentos, y ciudades y villorios se desdoblaban en busca del ambiente de los combates, huyéndole al de las cárceles enemigas, y mucho más aún al de las intrigas palaciegas y malsanas. No damos del todo asentimiento a estos decires, que contristan el ánimo, y llevan al corazón el desencanto, cuando se lucha por el triunfo del ideal acariciado, sin mezcla de intereses bastardos; pero conviene a la purificación de nuestras filas, si ello fuere así, que se desenmascare a los traficantes y se les exhiba, para que el país entero los conozca, y la historia les dé su merecido.

Lo que sí es un hecho incontrovertible es la existencia, en todos los partidos políticos militantes, de una tendencia, acomodaticia en la mayor de las veces, y contraria en otras a la corriente general, cualquiera que sea la finalidad que se persigue. En la guerra de *los tres años*, cuya historia está empezando a escribirse, habrá de esbozarse, con lineamientos claros y precisos, la anotada tendencia.

Recuérdese cómo, a raíz del 18 de octubre de 1899, fecha inicial del movimiento armado en que nos ocupamos, circulaban por todas partes las noticias más contradictorias; cuáles decían que la revolución había sido desautorizada por la Jefatura del Partido; quiénes, que se trataba de una aventura descabellada, sin pies ni cabeza, llevada a cabo por elementos impacientes y ambiciosos vulgares; y para colmo de males, corrían otros a los pasillos de los Ministerios a ofrecer sus buenos oficios como mediadores, y con el nombre de *civilistas*, trabajaban de consuno con el adversario por ahogar en su cuna la más formidable protesta que registran nuestros anales, contra un régimen contrario al ideal republicano, condenado por hombres prominentes del conservatismo, por ser éste común a todos los partidos en Colombia.

Así las cosas, el fracaso del gallardo General Figueredo y la derrota del ejército liberal en Bucaramanga no se hicieron esperar. El civilismo, queremos decir la tendencia, quedaba justificado. Pero vino luego la reacción producida por el triunfo inmortal de Peralonso, y se vio entonces a los enemigos de ayer, de la guerra, aplaudir a dos manos y prepararse a recibir a los vencedores bajo palmas y arcos triunfales.

Desgraciadamente para la causa y para la patria el desastre de Palonegro trajo a menos nuestras armas antes victoriosas, y vinieron sobre los valerosos ejércitos liberales, nunca amilanados, dos persecuciones: la de los adversarios, rehechos y provistos de cuantiosos elementos de guerra, muchos de ellos proporcionados voluntariamente, por espíritu de artero mercantilismo, de liberales pacifistas de última hora, y la crítica amarga de los *civilistas*, cuya adhesión al Gobierno usurpador nacido al golpe del 31 de julio no

se hizo esperar en zalemas y en apoyo moral que llevaron, como lo dijimos antes, el desconcierto a nuestras filas; y en esa situación de *altas* y *bajas* de la opinión liberal, la Gran Revolución, debilitada y maltrecha, llegó al desastre final que todos lamentamos.

Ya en la paz, la tendencia de que tratamos no ha muerto; levanta ella la cabeza cada vez que se cree defraudada en sus conveniencias; la reivindicación de nuestros fueros como partido no le importa nada; la organización para la lucha cívica encuentra en ella uno de los más grandes obstáculos, y así lo contemplamos ayer no más, cuando al reunirse la Gran Convención de Ibagué, integrada por los más auténticos prestigios del Partido, y que sentó las bases de su organización política actual, corrió a soplar al oído del Gobierno conservador presidido por el señor Holguín, que los fines con que se reunía la tal Convención no eran pacíficos, sino, por el contrario, con caracteres bélicos definidos e inaplazables, y lanzó a los vientos de la publicidad un manifiesto, que no fue otra cosa que una denuncia simulada.

¿Con tales elementos, a dónde iremos a parar?

¿Si la obra redentora de nuestra reivindicación política, no es solidaria para todos los que llevamos el glorioso nombre de liberales, se podrá llegar algún día a la realización de nuestros justos anhelos?

El liberalismo consciente del país debe ponerse en guardia contra esos elementos malsanos, desvinculados del pasado glorioso del Partido, al cual nunca le dieron ni el contingente de su sangre, ni el de sus materiales intereses, pero que sí tienen influencias poderosas para dañarlo en sus legítimos derechos, y que al fin y al cabo, nunca pierden en la lucha, porque ellos, como buenos políticos, siempre comen del *pavo* en todos los banquetes.

